

CITACIÓN JUDICIAL: ROSA MARGOTH MEDINA ARAUZ, DENTRO DEL JUICIO DE DIVORCIO NRO. 97-99-CEJ SEGUIDO POR LUIS VICENTE RACINES SALAS, CON EL EXTRACTO DE LA DEMANDA Y PROVIDENCIA CUYO TENDOR ES EL SIGUIENTE:

CANTIA INDETERMINADA JUICIO DE DIVORCIO NRO. 97-99-CEJ.

TRAMITE: VERBAL SUMARIO

ACTOR: LUIS VICENTE RACINES SALAS

DEMANDADA: ROSA MARGOTH MEDINA ARAUZ

PROVIDENCIA:

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, febrero 24 de 1999.- Las 11:00.- VISTOS: Por cuanto el Actor ha dado cumplimiento a la providencia de enero 28 de 1999, a las 11:00, se procede a calificar la demanda como clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta al trámite Verbal Sumario propuesto.- Citese a la demandada: ROSA MARGOTH MEDINA ARAUZ, con el contenido de la misma, esta providencia y mediante extracto a publicarse en uno de los periódicos de mayor circulación de esta localidad, en mérito al juramento manifestado por el Actor en el sentido de que le ha sido imposible determinar la individualidad o residencia de dicha demandada y conforme lo determina el Art. 85 del Código de Procedimiento Civil. Con la instrucción que hacen los menores; DAVID RENAÑO, PAOLA ALEJANDRA Y ESTEFANNY MARGOTH RACINES MEDINA en el trámite de la presente causa, designación recaída en la persona del señor MARCO PATRICIO RACINES SALAS, CUENTESE con la opción de uso de los señores Agentes Fiscales de lo Penal de Pichincha y del señor Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan y léngase en cuenta el casillero judicial señalado para posteriores notificaciones. CÍTESE Y NOTIFIQUESE. J) Dr. Mario Ortiz Estrella, JUEZ.

Lo que comunico a usted, para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, para posteriores notificaciones de conformidad con la ley. Cítele.

SR. JUAN CARLOS FLORES AGREDADA

SECRETARIO

Hay un sello

n/3297/A.C.

Civil, citese por la prensa.- Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por la actora. Notifíquese. J) Dr. Germán González del Pozo, Juez.

Particular que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones dentro del perímetro de ley.

Lofo, Juan Germán Salvador V. SECRETARIO

Hay un sello

n/3212/A.C.

R. DEL E.

JUICIO DE DIVORCIO

No. 467-99

EXTRACTO JUDICIAL

ACTOR: JOSÉ LUIS TITO CALALA

DEMANDADO: PAULA DIAZ HIDALGO

DOMICILIO JUDICIAL DR. OLIVER G. ARELLANO

CASILLERO JUDICIAL No. 1703

CANTIA INDETERMINADA

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 6 de mayo de 1999.- A las 11:00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se acepta el trámite. De conformidad al Art. 85 del Código de Procedimiento Civil y el juramento rendido por el actor, citese a la demandada por uno de los diarios de mayor circulación del cantón.- Agréguese al proceso los documentos acompañados.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado.- NOTIFIQUESE.

LO QUE LE COMUNICO A USTED Y LE CITO, PREVINIÉNDOLE DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA RECIBIR POSTERIORES NOTIFICACIONES CONFORME LO MANDA LA LEY.- CERTIFICO.

DR. JULIO MUÑOZ SECRETARIO

Hay un sello

n/23446/A.C.

R. DEL E.

JUICIO EJECUTIVO

No. 129-99Y.

EXTRACTO JUDICIAL

ACTOR: JOSÉ STALIN BOLAÑOS GUERRA

DEMANDADA: TERESA DE JESUS

SECRETARIO

Hay un sello

n/23446/A.C.

R. DEL E.

JUICIO EJECUTIVO

No. 129-99Y.

EXTRACTO JUDICIAL

ACTOR: JOSÉ STALIN BOLAÑOS GUERRA

DEMANDADA: TERESA DE JESUS

SECRETARIO

Hay un sello

n/23446/A.C.

LO CIVIL.- Quito, 11 de Noviembre de

1999.- A las 9:00 PM que corresponde al de

demarcados: Paul Fernando Ca-

PRICANO, ERYMAN, BENAVIDES

Juez Encargado de esta Judicatura

que se editan en esta ciudad de Quito.- Agréguese la documentación

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA MERINO MACHADO CORP C.A..

Se comunica al público que la compañía DISTRIBUIDORA MERINO MACHADO CORP C.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de abril de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.1261 de 25 MAYO 1999.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años, a partir de la inscripción.

3.- CAPITAL: S/. 5'000.000, dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "Construcción. Importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización y elaboración de todo tipo de materiales de construcción de cualquier clase y naturaleza entre estos: cemento, ladrillos, adobe, madera, productos cerámicos, de PVC y así mismo de cualquier tipo de acabados para la decoración de cualquier tipo de construcción y afines."

5.- ADMINISTRACION: Esta a cargo del Presidente Ejecutivo y Gerente. El representante legal es el Presidente Ejecutivo.

Quito, 25 MAYO 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

av/10345/A.R.

PRICANO, ERYMAN, BENAVIDES

Juez Encargado de esta Judicatura

que se editan en esta ciudad de Quito.- Agréguese la documentación

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGHEMOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía AGHEMOR CIA LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de febrero de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.01151 de 13 Mayo de 1999.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2. DURACION: 25 años, desde su inscripción.

3. CAPITAL: S/. 8'000.000 dividido en 8.000 participaciones de S/. 1.000 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La producción y comercialización de insumos agrícolas, hortalizas, frutas, legumbres, tubérculos, plantas aromáticas y ornamentales. A la transformación e industrialización de productos agrícolas en estado natural a productos semielaborados y elaborados...

5. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 13 Mayo 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

EXTR. 0879
PBS/MCHV

lt/34016/A.C.